



JMM/ BMS

DISPONE PAGO A LA EMPRESA CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LIMITADA, POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL GABINETE DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO,

18 ENE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura modificada mediante Resolución Exenta N° 53 de 2016, de la misma Subsecretaría, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 12 de enero del año 2017 requirió contratar los servicios de catering para llevar a cabo, en dependencias de la Subsecretaría, una reunión de trabajo entre el Sr. Ministro de Agricultura, don Carlos Furche G., el Embajador de Alemania en Chile, Sr. Rolf Schulze, doña Inga Heuser, Agregada de Asuntos Comerciales, y el Jefe del Departamento Internacional de Odepa, Sr. Rodrigo Contreras.

Que los servicios fueron solicitados a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, quien podría atender en forma oportuna y adecuadamente las actividades en las dependencias del Ministerio de Agricultura.

Que mediante Memorándum N° 11 de fecha 12 de enero de 2017, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura solicitó el pago de la factura por los servicios requeridos y mencionados en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta.

Que la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2, emitió, por los servicios prestados, la factura electrónica N° 613, por el monto total de \$22.000, valor con impuestos incluidos.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en la letra b) del N° 7 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información".



Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2016, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande *la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.*

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el pago de la factura antes mencionada, toda vez que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del Gabinete del Sr. Ministro, según se señala en el memorándum N° 11, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, en la suma total de \$22.000 (veinte y dos mil pesos), valor con IVA incluido, correspondiente a los servicios prestados al Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, en el mes de enero del presente año, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

3. PÁGUESE la factura N° 613, de fecha 12 de enero de 2017, ya mencionada en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura



4. **PUBLÍQUESE** la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

**KATIA TORRES PAREDES
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD**

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes



MEMORANDUM N° 11

Santiago, 12 de Enero de 2017

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO

A : JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Por medio del presente, envío a usted, factura electrónica N° 613, de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda, por \$ 22.000 de fecha de hoy, 12 del presente mes.

Este gasto corresponde a una reunión que sostuvo el Sr. Ministro de Agricultura, con el Embajador de Alemania en Chile, Sr. Rolf Schulze, acompañado por la Sra. Inga Heuser, Agregada de Asuntos Comerciales, además del Jefe del Departamento Internacional de ODEPA, Sr. Rodrigo Contreras.

Adjunto factura indicada anteriormente, para proceder a su pago.

Saluda atentamente a usted.

RICARDO MOYANO MONREAL
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE AGRICULTURA

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA DIVISION ADMINISTRATIVA
10 ENE 2017
DEPTO. / INSI. AVE 103053

gsj
c.c archivo Gabinete Ministro
Se adjunta Boleta



Sistema Control de Documentos

Providencia

Nro : 57

<p>De: División Administrativa</p> <p>A: Betzabé Menjiba S., Jefa Depto. Compras y Contrataciones</p> <p>Remitente: Jefe Gabinete Ministro</p> <p>Fecha Recepción: 16-1-2017</p>	<p>Código Documento: 05d - 103053</p> <p>Código Externo: Memo N° 11</p>		
<table border="1"> <tr> <td>Fecha Límite Respuesta:</td> <td></td> </tr> </table>		Fecha Límite Respuesta:	
Fecha Límite Respuesta:			
<p>Tema: Envía Factura N° 613, Casa Colonial Centro de Servicios Ltda. por la suma de \$ 22.000.-</p> <p>Solicita:</p> <p><input type="checkbox"/> Tomar Conocimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Estudiar e Informar</p> <p><input type="checkbox"/> Preparar Respuesta</p> <p><input type="checkbox"/> Responder Directamente</p> <p><input type="checkbox"/> Proceder a lo Solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> Archivar</p> <p>Observaciones</p>			



CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA

Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y
SERV.INT.DE OF.REST.S.DE TE.C.CAS.V.RE
BOMBERO SALAS 1369 501- SANTIAGO
eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

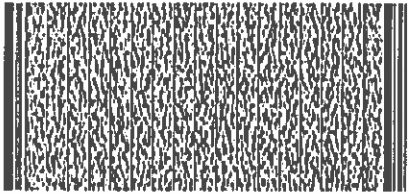
R.U.T.:79.900.180- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°613

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Telefono : 2 26963731

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT
R.U.T.: 61.301.000- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: TEATINOS 40
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Fecha Emision: 12 de Enero del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ATENCION AUTORIDADES	1	18.487			18.487
						MONTO NETO \$ 18.487
						I.V.A. 19% \$ 3.513
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 22.000
 Timbre Electrónico SII Res 86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl						
Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____						
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "						
CEDIBLE						